



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 017- /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARCIA SAAVEDRA SAGREDO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, en Nota F.C.Q.N°336/2007 de fecha 08 de octubre de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 02 de agosto de 2008, a la Sra. **MARCIA SAAVEDRA SAGREDO**, Académica del Departamento de Físico-Química de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de realizar una estadia de investigación en el Laboratorio de Biofísica Molecular de la Universidad de Freiburg, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARCIA SAAVEDRA SAGREDO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de enero de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR